



**RESOLUCIÓN DIRECTORA EJECUTIVA
N° 034 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 26 de junio del 2018

VISTOS:

El Informe N°170 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA, de fecha 25 de junio del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio del 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimiento del objetivo de la adquisición; y el iii) Área Usuaria del Proyecto;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 16 de febrero del 2018, se conformó el Comité de Evaluación para el Servicio de Consultoría, Supervisión y Control de Calidad de los Procesos de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales Individuales, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, ubicados en el ámbito de intervención de los Lotes 1, 2, 3 y 4 del PTRT3, en el marco de ejecución del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3, bajo las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, es necesario modificar la conformación del cita Comité de Evaluación al haberse producido cambios en la designación de funcionarios de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales, conforme se aprecia en la Resolución Directoral N° 032-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 18 de junio del 2018;

Con las visaciones del Director de Administración, y del Jefe de Asesoría Jurídica de la UEGPS, respectivamente, y de conformidad con lo



establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, Nro. 521-2015-MINAGRI y Nro. 0247-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONFORMAR el Comité de Evaluación, para la contratación del Servicio de Consultoría, Supervisión y Control de Calidad de los Procesos de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales Individuales, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, ubicados en el ámbito de intervención de los Lotes 1, 2, 3 y 4 del PTRT3, bajo las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, el que estará integrado de la siguiente forma:

TITULARES :

1. Ing. Guillman Muñoz Olivares, Coordinador General (e) del PTRT3 quien presidiera el Comité de Evaluación.
2. Abog. Miurka Osorio Orellana, Primer Miembro – Jefe (e) de la Oficina de Logística
3. Abog. Jhaneth Victoria Sayas Orocaja, representante titular designado por la DIGESPACR

SUPLENTE :

1. Ing. Jaime Antonio Palomino Ruíz, Coordinador del Componente 2 del PTRT3 en suplencia del presidente del Comité de Evaluación.
2. CPC. José Millones Neciosup, Jefe de Oficina de Tesorería, en suplencia del Primer Miembro
3. Ing. Jesús Marcial Linares Bautista, representante suplente designado por la DIGESPACR

ARTICULO 2° Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes conformantes del Comité de Evaluación, a que se refiere el Artículo 1°.

Regístrese y Comuníquese.




EZEQUIEL A. MONTEBLANCO MATOS
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS